



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 286/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-0009184-3/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la promoción del agente Emiliano Carbonell al cargo de Oficial, a partir del 1° de abril del corriente y manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien se expidió mediante MEMO DGFH N° 711/24, informando que el agente Emiliano Carbonell revista en el cargo de Escribiente Primero y Responsable a cargo del Programa de Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos con impacto en el Ámbito Laboral dependiente de la Dirección General de Factor Humano, conforme Res. Presidencia Nros. 792/2019 y 99/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover al agente de Emiliano Carbonell, Legajo N° 3495, al cargo de Oficial, a partir del 1° de abril de 2024, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 286/2024